



CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA RESOLUCIÓN DE 4 DE ABRIL DE 2022, DEL DIRECTOR GENERAL DE INNOVACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL, POR LA QUE SE AUTORIZA A DIVERSOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS EXPERIMENTALES DE BILINGÜISMO EN DETERMINADOS CICLOS FORMATIVOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN EL CURSO 2022-2023.

Advertido error material en la Resolución arriba indicada, se procede a efectuar la siguiente corrección en el anexo II.

En el anexo II, Centros y ciclos formativos autorizados para la continuidad de los Proyectos de Bilingüismo en Formación Profesional. Curso 2022 – 2023, en la autorización al CPIFP Movera, para el CFGS AGA302 Gestión Forestal y del Medio Natural, donde dice Módulo profesional correspondiente al 2º curso 0813. Gestión de la pesca continental, debe decir 0816. Defensa contra incendios forestales.

En la autorización al CPIFP San Lorenzo para el CFGS HOT303 Guía, Información y Asistencias Turísticas, donde dice Módulo profesional correspondiente al 2º curso 0385. Servicios de información turística, debe decir 0386. Procesos de guías y asistencia turística.

A la fecha de firma electrónica

EL DIRECTOR GENERAL DE INNOVACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Fdo.: Antonio Martínez Ramos